



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI32009/04
Suministro y Colocación de Puertas y Escaleras de Emergencia en
Hermosillo, Sonora

ACTA DE FALLO

1 de 3

En la ciudad de Hermosillo, Sonora siendo las 12:00 horas del día 04 de diciembre de 2009, se reunieron en el Aula 2 de la Planta Baja del Edificio "A" Administrativo del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C. ubicado en km. 0.6 Carretera a la Victoria con motivo del Fallo, en fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento vigente, en relación al **Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI32009/04**, para la adjudicación del contrato de Obra Pública a Precios Unitarios consistente en la **Suministro y Colocación de Puertas y Escaleras de Emergencia en Hermosillo, Son.**, emitido por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C., con sede en Hermosillo, Sonora, y de conformidad con lo dispuesto en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 30 de noviembre de 2009, se reunieron en las instalaciones del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C. para celebrar el acto correspondiente, las personas que firman al finalizar la presente acta.

Concursantes que presentaron proposiciones en tiempo y forma son: : ING. JUVENTINO GUTIERREZ GASTELUM, INMUEBLES Y CONSTRUCCIÓN DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., VILLAESCUZA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V. e IMPULSORA SONORENSE DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.

Las proposiciones económicas recibidas de los concursantes son, en el orden que se recibieron:

Proveedor Concursante	Importe	Días de ejecución
ING. JUVENTINO GUTIERREZ GASTELUM	\$566,561.14	27
INMUEBLES Y CONSTRUCCION DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	\$358,617.98	27
VILLAESCUZA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.	\$465,445.25	27
IMPULSORA SONORENSE DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$453,908.18	27

En la evaluación económica presentada por la empresa INMUEBLES Y CONSTRUCCION DEL NOROESTE, S.A. DE C.V., se determinó en el Catálogo de Conceptos que en el concepto PEA-010 "COLOCACION DE PUERTA DE TAMBOR DE MADERA DE PINO, EN MURO DE TABLAROCA INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN" el concursante está considerando el suministro y colocación de puerta, siendo lo solicitado únicamente la colocación. En el concepto EEA-003 "ZAPATA AISLADA DE 60CM X 20CM, CON DADO DE 25CM X 25CM Y 40CM. CONCRETO F'c= 250 KG/CM2 CON ACERO DE REFUERZO, INCLUYE PLANTILLA, ANCLAS, RELLENO. INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN" el volumen de concreto utilizado por la empresa para esta plantilla de cimentación, es sumamente mayor al requerido con respecto a sus dimensiones. En los conceptos EEA-005, ELC-006, EEN-005 y EED-006 "ESCALERA A BASE DE ESTRUCTURA METALICA FORMADA DE COLUMNAS DE FIERRO PTR 5"X5", TRABES DE FIERRO W200X21, CANAL U 8", CANAL U 6", TRAVESAÑOS DE PTR 2X2, HSS51X25X3.2, PISOS DE PLATAFORMA Y ESCALONES TROQUELADOS DE PLACA ANTIDERRAPANTE DE 1/4", BARANDAL", se detectaron errores en el análisis del precio unitario, siendo éstos los siguientes: 1. No se incluye canal de 6" X 10.5 LB/FT solicitado en el concepto y en el plano; 2. El precio de la lámina antiderrapante de 1/4" de acero corresponde al 50% del precio de mercado, obtenido de la investigación de mercado correspondiente; 3. La cantidad de lámina antiderrapante de 1/4" de acero es menor a la cantidad que resulta de la cuantificación realizada en plano; 4. La cantidad de tubo de 1 1/2" cédula 30, resulta menor a la cuantificación realizada en plano. El resultado de la evaluación económica realizada a la proposición de esta empresa determina que no cumple con lo solicitado y afecta a la solvencia de la misma, por lo que se **DESECHA** su

Quip 25

Pasio



proposición. _____

En la evaluación de los documentos legales, financieros y técnicos presentados por el ING. JUVENTINO GUTIERREZ GASTELUM, se determinó que no presenta manifestación escrita en la que se señale las partes de los trabajos que subcontratará. No se pudo llevar a cabo la evaluación económica por no presentar la siguiente documentación 1. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos; 2. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Al no tener los elementos necesarios y requeridos para determinar su solvencia, se **DESECHA** su proposición. _____

En la evaluación económica de la empresa VILLAESCUZA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., se determinó en el Catálogo de Conceptos, en los conceptos EEA-005, ELC-006, EEN-005 y EED-006 "ESCALERA A BASE DE ESTRUCTURA METALICA FORMADA DE COLUMNAS DE FIERRO PTR 5"X5", TRABES DE FIERRO W200X21, CANAL U 8", CANAL U 6", TRAVESAÑOS DE PTR 2X2, HSS51X25X3.2, PISOS DE PLATAFORMA Y ESCALONES TROQUELADOS DE PLACA ANTIDERRAPANTE DE 1/4", BARANDAL", se detectó error en el cálculo del mismo ya que el precio de la lámina antiderrapante de 1/4" de acero corresponde al 50% del precio de mercado, obtenido de la investigación de mercado correspondiente; 3. La cantidad de lámina antiderrapante de 1/4" de acero es menor a la cantidad que resulta de la cuantificación realizada en plano. Así mismo, en el cálculo del costo por financiamiento tomó una base diferente a la proposición presentada. Estos dos aspectos afectan la solvencia de la proposición y por lo tanto **SE DESECHA** la misma. _____

La proposición que se determinó solvente por cumplir con todos los requisitos legales, financieros, técnicos y económicos, conforme a los criterios establecidos en la CONVOCATORIA, es la siguiente: _____

Proveedor Concursante	Importe	Días de ejecución
IMPULSORA SONORENSE DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.	\$453,908.18	27

Atendiendo a lo anterior, participaron en este evento la C.P. Hilda Cecilia Peñúñuri Castro, Titular de la Subdirección de Recursos Materiales; el Ing. Juan José Valenzuela Salgado, Supervisor de Obra Pública, y en representación del C.P. Francisco Javier Paredes López Titular del Órgano Interno de Control CIAD-Secretaría de la Función Pública el C.P. Ricardo Rascón Jaime, quienes en nombre y representación del Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A. C., dieron a conocer el resultado del Concurso de Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI320097/04 y el fallo inapelable por el que se declara como proveedor seleccionado a la empresa: **IMPULSORA SONORENSE DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.** con una proposición económica presentada de **\$453,908.18 (son: cuatrocientos cincuenta y tres mil novecientos ocho pesos 18/100 m.n.) mas el 15% de IVA** con un período de ejecución de **27 días**, y por consecuencia se le adjudica el contrato respectivo por haber considerado que su propuesta reúne las condiciones necesarias que garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato y haber presentado la proposición solvente con el precio más bajo, según lo indicado en la Convocatoria al Concurso. _____

La presente acta surte efectos de notificación en forma para la empresa: **IMPULSORA SONORENSE DE OBRAS CIVILES, S.A. DE C.V.** y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato relativo y sus anexos, dentro de los 15 días naturales contados a partir de esta fecha. Así también adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir de esta fecha, las garantías por anticipo y de cumplimiento del contrato, quedando de su conocimiento de que si no cumple con tales



CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y DESARROLLO, A. C.
Subdirección de Recursos Materiales
Departamento de Mantenimiento y Obra Pública
Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. CIADI32009/04
Suministro y Colocación de Puertas y Escaleras de Emergencia en
Hermosillo, Sonora

ACTA DE FALLO

3 de 3

obligaciones la presente adjudicación dejará de surtir efecto. Se le notifica que los trabajos deberá iniciarlos el día **05 de diciembre de 2009**.

Para constancia y efectos legales, a continuación firman el presente documento, las personas que en el acto intervinieron.

Por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.:

C.P. HILDA CECILIA PEÑUÑURI CASTRO
Titular de la Subdirección de Recursos Materiales

ING. JUAN JOSE VALENZUELA SALGADO
Supervisor de Obra Pública

C.P. RICARDO RASCON JAIME
Representante del Órgano Interno de Control
CIAD-SFP

Por los Concursantes:

ING. JULIO ALFONSO VILLAESCUSA FONTES
Villaescusa Construcciones y Mantenimiento, S.A. de
C.V.

ING. ERNESTO MENDEZ OLEA
Impulsora Sonorense de Obras Civiles, S.A. de C.V.

ING, ARMANDO HERACLIO ESCALANTE CHAVIRA
Inmuebles y Construcción del Noroeste, S.A. de C.V.

ING, JUVENTINO GUTIERREZ GASTELUM